

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 272.

Alicante 19 de Febrero de 1876.

Año VII.

DISPOSICIONES DIOCESANAS.

OBISPADO DE ORIHUELA.

Otra de las necesidades que hemos echado de ver en las Santas visitas Pastorales que hemos girado á nuestra Diócesis es la que se refiere á los Archivos Parroquiales, donde se conservan documentos de tan alta importancia, y que muchas veces podrán verse expuestos á extraviarse con grave perjuicio de los muchos interesados en ellos, si en su custodia y conservacion no se pone todo el cuidado que es debido.

No podía por lo tanto nuestro celo Pastoral desatender un asunto tan grave, ni dejar consiguientemente de dictar todas aquellas disposiciones que juzgamos oportunas para evitar los males indicados. A esto se refieren las siguientes reglas, que deberán observarse sobre los archivos de todas las Parroquias por los Sres. Curas ó encargados de ellas.

1.^a Los Archivos de las Parroquias estarán exclusivamente á cargo y responsabilidad de los Curas, Regentes ó encargados con autorizacion del Prelado de la Diócesis.

2.^a Los Archivos Parroquiales estarán

precisamente dentro de los muros del Templo, bien haya ó pueda hacerse cuarto proporcionado é independiente destinado á ellos, bien sea colocándolos en las sacristías ú otro lugar conveniente.

3.^a Los Archivos deberán constituirse en un armario ó taca grande de madera para la mejor custodia y conservacion de los papeles, con cerradura y llave de seguridad que guardará el Párroco, Regente ó encargado.

4.^a Bien sea en los armarios ó en las tacas donde estén colocados, se pondrá en la parte alta un letrero ó rótulo en letra impresa ó manuscrita que dirá: «Diócesis de Orihuela. Provincia de Alicante. Archivo Parroquial de la de....» (se pondrá el título de la Parroquia y nombre del Pueblo.)

5.^a Los documentos y libros Parroquiales que contengan los Archivos se colocarán con la debida separacion de cajones ó tablas distintas, formándose igualmente un inventario de todos ellos.

6.^a Tambien se conservarán en ellos las Circulares, Pastorales, Impresos y Ordenes que los Párrocos reciban de su Prelados y de los señores funcionarios de la direccion y administracion de la Diócesis, formándose un legajo con la conveniente claridad.

7.^a Los libros parroquiales y cuántos

documentos contengan los Archivos se conservarán siempre en ellos, sin que puedan extraerse sin orden del Prelado, evitándose el abuso de tenerlos ó llevarlos á casa de los Sres. Curas ó de los encargados de sentar las partidas, pues estas deben escribirse en el mismo Archivo, donde habrá escritorio al efecto.

8.º Los Párrocos y encargados pondrán especial cuidado en la extension de las partidas, sentaudo con claridad y buena ortografía los nombres y apellidos como tenemos mandado.

9.º Los Párrocos deberán advertir á los fieles, que el Archivo es el puesto y centro á donde deben acudir para sacar los documentos que les sean necesarios.

10.º Para que la disposicion anterior sea cumplida de la mejor manera, deberán estar abiertos los Archivos hasta las doce de la mañana en los Pueblos y Parroquias donde así fuere necesario, acostumbrándose todos á que el servicio de los ministerios eclesiásticos se haga dentro de las mismas Parroquias, pues que son ministerios de la casa del Señor.

11.º La expedicion de los documentos que se pidan se hará como hasta aquí se viene haciendo ó en adelante se mandare, tanto en la clase del papel como respecto de los derechos que fuesen de arancel ó costumbre.

12.º En todas las Parroquias se hará el uso de su sello indispensablemente, y no se expedirá documento alguno que no vaya sellado, siendo responsable, si en ello hubiese omision, el encargado del Archivo.

13.º Los sellos parroquiales estarán única y exclusivamente á cargo de los Párrocos, Regentes ó encargados, que

nes son responsables de ellos y de los documentos que fuesen sellados.

14.º Las Ayudas de Parroquias que tengan Archivo podrán usarle, expresando en él la Parroquia de la que fuesen Ayudas.

Luego que todas estas disposiciones fuesen cumplidas, darán aviso de ello los Sres. Curas á nuestra Secretaria de Cámara.

Dios guarde á V. muchos años.— Orihuela 14 Enero de 1876.— El Obispo.— Sr. Cura Párroco, Arcipreste de...

LA PROVIDENCIA

en el órden del universo.

IV Y ÚLTIMO.

Cuando se trata de fallar sobre los designios de Dios y la sabiduría de los medios que emplea para llegar á sus fines pasajeros sobre la tierra, debe el hombre ser muy prudente y cauto no menos que respetuoso, á cuyo objeto pondremos aquí una observacion importante.

Situados en un solo punto del tiempo y del espacio, estamos muy acostumbrados á considerar solamente el instante y el sitio en que estamos, cuando debería nuestro pensamiento extenderse á toda la cadena de los siglos. Sorprendidos del mal presente, vivimos poco para poder ver su enlace con el bien general, y porque la Providencia no camina en sus designios tan veloz como nues-

tros deseos, tenemos ocasion de blasfemar contra ella. Los designios de Dios son inmensos, y nuestras miras limitadas. ¿Distinguimos acaso bien las relaciones de lo que es con las de lo que ha sido, y con las de lo que será? ¿Conocemos su conexion con la plenitud y fines ulteriores de todas las obras del Eterno, para someterlas á nuestra censura?

Muchas veces el tiempo descubre el objeto de los acontecimientos, y lo que era inconcebible á los contemporáneos que los vieron es palpable á la posteridad. Así es que nos confundimos al ver al inocente hijo de Jacob, cuya interesante historia han conservado nuestros libros sagrados, vendido por sus hermanos, esclavo en Egipto, arrojado en un calabozo; pero si recordamos que sus infortunios fueron como otros tantos escalones que le condujeron á la cumbre del poder, en el que fué el salvador de Egipto y de su familia, y que sus desgracias pasajeras fueron como el eje sobre el que rodaban los destinos de un pueblo entero, ¿no deberá su suerte excitar mas bien nuestra admiracion que nuestra crítica? Frecuentemente nuestras quejas son tan injustas y tan infundadas como comunes.

Cuando en otro tiempo los pueblos bárbaros del Norte cayeron sobre las provincias del imperio romano, y causaron tantos desastres en el seno de las naciones católicas de España, Francia é Italia, sucedió que los cristianos débiles en su fe se atrevieron á preguntar, en qué consistia que

el pueblo fiel fuese de aquel modo presa del error y de la infidelidad. Salviano, elocuente sacerdote de Marsella, creyó de su deber tomar la pluma para contener tales quejas, y vengar á la Providencia en una obra que aun conservamos.

En nuestros dias, en medio de nuestras convulsiones asi políticas como religiosas y de todos nuestros desórdenes, ¿cuántos cristianos vacilantes, extraviados y escandalizados han teñido la osadía de decir que Dios no cuidaba de lo que sucedia en el mundo? Y sin embargo, ¿qué es todo esto á los ojos de Aquel que reina en la eternidad? Con nuestras quejas y blasfemias respecto de nuestros males, nos parecemos al insecto que creyese que el globo se habia desquiciado enteramente, porque una gota de agua hubiera penetrado en su mansion. Sí, siempre hay algun designio oculto en estos choques y trastornos que de tiempo en tiempo cambian la faz de las naciones. Si el cielo se dignase revelarnos sus secretos, veríamos cuán profunda es esta sabiduría.

Y nosotros mismos, á pesar de ser tan limitados, ¿no podremos entrever algunos motivos de esas extrañas revoluciones que agitan á los pueblos? ¿Para qué hay revoluciones? Suceden sin duda para castigo de los pueblos criminales. La justicia divina se ejerce en la vida futura únicamente sobre los individuos, y principalmente en este mundo sobre la masa de las naciones. Tan luego como la medida de los vicios, de

los desórdenes y de la irreligion de los príncipes, de los grandes y del pueblo llega á su colmo, estalla la venganza, y Dios, celoso de los homenajes públicos de una nacion, la castiga visiblemente por su ingratitude y por sus faltas. Hace conocer á los poderosos que no queda sin castigo el ejemplo de licencia é impiedad que dieron á los pueblos, y á estos, que no pueden seguir impunemente aquellos funestos ejemplos.

¿Para qué hay revoluciones? Es para enseñar á los que afectan ignorarlo, que Dios, Señor supremo, hace morir cuando quiere á los reinos como á los particulares; es para advertirnos que dirijamos nuestras esperanzas más allá de este mundo, en el que todo es convulsion é incertidumbre; es para regenerar á los pueblos degradados y envilecidos por todos los vicios, y sacarlos de su letargo, pues los hay tan profundamente sepultados en el sueño de la indiferencia, que solo pueden despertar al ruido de estas horribles tempestades.

¿Para qué hay revoluciones? Para atraer á los pueblos, extraviados por el error, á las doctrinas necesarias y largo tiempo desconocidas. Cuando las malas doctrinas han tomado ascendiente; cuando se han hollado todos los principios conservadores de la moral y del orden público; cuando se ha contraído el hábito de llamar mal al bien y bien al mal, ¿por qué medios se desimpresionarán los ánimos? ¿Será acaso por la razon? No, que no es oída en

medio del tumulto y fragor de todas las pasiones furiosas y desenfrenadas. ¿Será por la autoridad de la experiencia? Tampoco, porque solo se ven entonces en ella preocupaciones hijas de la ignorancia y de la necia credulidad. ¿Será, en fin, por la autoridad de los sabios? Méenos aún, pues que se les mira como almas apocadas y como esclavas de rancias máximas. ¿Dónde, pues, hallaremos el remedio á este grave mal de los ánimos? Es preciso para curarlos un leccion pronta, estrepitosa y sensible á todos. Y ¿qué hace en este caso la Providencia? Retira su mano, abandona á los hombres á su vana é inmoderada sabiduría; permite que, arrebatados por la fogosidad de su delirante razon, se precipiten fuera de los límites sagrados de la religion y de la virtud; y de repente el mundo moral y político se desconciertan, saltan sus resortes, flaquean sus apoyos, el edificio social se aplana y cae sobre sus cimientos conmovidos, y ya no queda mas que un caos de desenfreno y de impiedad.

Sin embargo, el mal se curará á impulso de los mismos excesos. En el seno de la anarquía, en el conjunto de todas las calamidades, el hombre conoce la necesidad de un freno y de una autoridad tutelar. Todas las miradas se dirigen entonces hácia Aquel que manda los vientos y las tempestades; la tierra se ilustra con sus desgracias, y aún se renueva por la enormidad de los males que sufre; y del centro de las ruinas del mundo destruido sale una voz

poterosa que grita á lo léjos como el eco penetrante de la trompeta: y ahora entended, oh reyes! instruíos vosotros, los que sois llamados para gobernar el mundo: *Et nunc reges intelligite, erudimini qui judicatis terram* (Sal. II, v. 10.)

Acabamos de dar á conocer con cuánta ligereza se cree algunas veces el permiso del mal como incompatible con la bondad, la santidad y la sabiduría de Dios. Puede aun decirse, y esta es la última parte de la dificultad, que no solo permite Dios el mal, sino que lo tolera, de tal modo, que la suerte de la virtud es peor que la del vicio, y que es este un desorden que clama contra su justicia. La respuesta á esta última queja va á completar la que hemos dado á las precedentes, y á destruirlas en todo aquello en que parecen mas legítimas y fundadas.

Nos admiran, y con razon, el abatimiento y las penas de la virtud, y las prosperidades y triunfos del vicio; pero ¿nos atreveremos á asegurar que Dios no hallará en los tesoros de su poder y de su sabiduría algunos medios de reparar un mal que tanto nos extraña y sorprende? Si le creemos infinitamente sabio, debemos creer igualmente que en esos desórdenes que nos ofuscan hay cierto orden encubierto. Por más que trabajemos, jamás podrán sofocar los sofismas en nuestra alma el grito con que la na-

turaleza, la conciencia y todo el género humano anuncian una Providencia. Si no distinguimos claramente cómo puede conciliarse con su justicia la suerte del vicio y de la virtud en este mundo, será más prudente confesar nuestra insuficiencia, que prevalernos de algunos vanos argumentos.

Desconocer una verdad tan luminosa como la de una Providencia porque está envuelta en algunas oscuridades, es lo mismo que negar la existencia del sol cuando está oculto detras de una nube; y conque haya un solo medio de justificar plenamente la Providencia, debemos adoptarla con ansia mas bien que entregarnos á vanas quejas. ¿No será acaso posible que todo esto que vemos esté ligado con otro orden de cosas que aun no vemos, y que este mundo imperfecto sea el bosquejo de un mundo mucho mas arreglado, y en que todo ocupe el puesto que le corresponda? ¿Por qué no hemos de pensar que el ser infinito tiene tambien designios infinitos? ¿No es natural que el ser eterno lo dirija todo á la eternidad?

Consideremos las cosas bajo de este punto de vista, y se disiparán todas nuestras dudas. ¿Cuál podría ser, en efecto, el motivo de nuestras quejas? ¿Es la prosperidad del vicio? Pero esta es muy pasajera, y debe confundirle ante el tribunal inevitable del supremo juez. ¿Son acaso los combates de la virtud y los padecimientos del justo? Aquellos le auguran una corona inmortal, y estos se

convertirán algún día en un goce inmenso de gloria y felicidad.

No es posible dejar de admirar esta religion cristiana, la cual descubriéndonos en la degradacion primitiva el origen de todos nuestros males, nos manifiesta su remedio; que añadiendo nuevas luces á las de la razon, convierte en certidumbre las opiniones dudosas de la filosofia humana, fija todos los entendimientos en la creencia de la vida futura, y explicando de este modo el mundo presente por el mundo venidero, nos enseña que aun los mas pequeños desórdenes que pueden notarse en la tierra serán completamente reparados en el reino de la eterna justicia.

Dejamos suficientemente vindicada la Providencia, y no nos queda en este punto más oscuridad de la que es inseparable de todas las cuestiones intrincadas, en que puede emplearse el entendimiento humano. Hagamos callar para siempre nuestras quejas y murmuraciones: si somos felices, ofrezcamos á la Providencia el homenaje de nuestra dicha, y si desgraciados, lloremos enhorabuena nuestros males, pero creamos al mismo tiempo que Dios no hiere sino para salvar: no hablemos más de los juguetes de la fortuna, y solo veamos en todo los designios, ya manifiestos, de la suprema sabiduría.

Sí, el que reina en lo alto de los cielos se entretiene con este mundo, y extiende su providencia al insecto que se arrastra entre la yerba, del mismo modo que al sol que nos alumbra; al pastor en

su cabaña como al monarca en su trono; grande en su justicia cuando destruye las naciones; grande en su misericordia cuando las repone; grande en este mundo que solo es una sombra de sus eternos designios; grande sobre todo en el siglo futuro, en donde debe dar complemento á sus obras; siempre y en todo digno de nuestras adoraciones y de nuestro amor, él solo permanece mientras que todo lo ve pasar, y las obras más sólidas de la mano del hombre rinden tarde ó temprano al caer un homenaje estrepitoso á su inmutabilidad.

Leemos en el *Boletín oficial* la siguiente circular:

Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial de Alicante.—Cementerio.

La Administracion del cementerio de esta capital hace saber:

Que encontrándose en un estado ruinoso la obra del nicho que linda por su derecha con D. José Peiret, y por la izquierda con D. Calixto Perez, y tambien la del nicho lindante por su derecha con D. José Eduardo Jáudenes, y por la izquierda con la familia de Laborda, y no constando en esta Administracion quiénes son los poseedores de los expresados terrenos; lo avisa al público por medio de este Boletín para que, los que se crean con derecho á los indicados terrenos, procedan á repararlos, presentando antes en la Administracion los títulos que justifi-

Quen su derecho sobre los mismos; y de no hacerlo así en el término de treinta dias á contar desde la fecha del presente edicto, lo ejecutará la Administracion por conceptuar que renuncian á su derecho sobre los terrenos.

Alicante 12 de Febrero de 1876.— José M. Sanchiz, Canónigo administrador.

UNIDAD RELIGIOSA.

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

SEÑOR:

El Cardenal Arzobispo de Valencia, y los demás prelados de esta provincia eclesiástica, nos acercamos respetuosos al trono augusto de V. M. con vivos deseos de depositar á vuestros piés la amargura que oprime nuestro espíritu y el dolor que atormenta nuestro corazón, al contemplar el peligro en que se coloca á nuestra unidad católica nacional, prenda riquísima de la fé de los españoles, adorno brillante de la corona de nuestros amados monarcas, camino feliz de nuestras grandes empresas y bandera constante de nuestros antiguos triunfos.

Esta unidad, señor, tan gloriosa, se halla en peligro; y los prelados abrigamos la conviccion de que, si no se conjura, vendrá sobre nuestra amada patria la calamidad más funesta que puede venir sobre una nacion, esto es, la libertad de cultos, ó tolerancia de ellos, con todas sus perniciosas consecuencias.

No se concibe, señor, el motivo racional de esta proyectada novedad tan tras-

cidental; en todos los terrenos. No se concibe cómo siendo la España la afortunada nacion que viene poseyendo la hermosa unidad religiosa, tan envidiada y codiciada de los hombres políticos de otras naciones, que así lo han significado paladinamente, aunque sin ser católicos; no se concibe, repetimos, por que haya siquiera de intentarse tan perjudicial innovacion, que afecta íntimamente á la mayoría inmensa de los españoles.

Estamos de acuerdo con el autor de la parte expositiva del decreto convocatorio á Cortes, cuando en su párrafo 5.º dice: «Quien quiera que dijese ó diga ahora »que las naciones tienen siempre una »constitucion interna, anterior y superior »á los textos escritos... que desaparecen »ó de todo punto cambian y se trasforman... al vario compas de los sucesos, »dijo ó dice verdad, y verdad tan cierta y »palmaria, que sufre apenas racional contradiccion.»

Dejando á un lado lo genérico de las *naciones*, y concretándonos á nuestra querida España, creemos firmemente que esa constitucion interna es en ella una verdad, y no es otra que su monarquía católica. Esta es una constitucion interna desde há muchos siglos; y ella ha visto impávida hundirse en el abismo de lo pasado las diferentes constituciones externas, ó sean textos escritos, que nosotros mismos hemos conocido y la historia también nos ha testificado. El autor del párrafo citado quizá disienta de nosotros; pero es lo cierto que no ha habido ni hay en España otra constitucion interna superior é independiente de los textos escritos. Estos han vivido más ó ménos, y han sido más ó ménos perjudiciales á nuestra

España, según que se han inspirado más ó ménos en la constitucion interna, esto es, en la monarquía católica. Desaparecieron, sí, y se sepultaron unos á otros, como los sistemas médicos, pero regularmente siempre con perjuicio de la sociedad.

Respetabilísima, pues, se presenta á todas luces esa constitucion interna de España, ó sea su monarquía católica, que la historia nos ofrece tan fecunda en grandes hechos, como admirables concepciones. Ni podia dejar de ser así, porque del consorcio íntimo de la monarquía con el catolicismo debió emanar, como efectivamente emanó, todo lo magnífico que en las bellas artes como en las letras, en la guerra como en las conquistas, llenó de asombro á los entendimientos levantados, y todavía son objeto de admiracion en aquellos puntos privilegiados á donde no ha llegado la piqueta revolucionaria.

Señor: la unidad católica española es además el negocio de vital interés para los españoles. La unidad católica de la inmensa mayoría de los mismos significa los derechos exclusivos de su fé y de sus creencias salvadoras en toda la España, que tienen á su favor la prescripcion de muchos siglos y la posesion nunca interrumpida. ¿Qué autoridad hay, pues, competente en la tierra que pueda menoscabar ni herir tan sagrados derechos?

A todas estas verdades se agrega otra de la mayor importancia y valimiento para los católicos. Esta es el principio de autoridad, el solemnisimo concordato con la santa Sede en el reinado de la madre augusta de V. M. Este pacto internacio-

nal está basado en la unidad católica, desde el primero hasta el último de sus artículos, y no puede rescindirse sino por los medios señalados por la buena jurisprudencia, que debe ser respetada por la política y por los políticos todos, porque en otro caso se hace imposible el derecho práctico de la justicia.

Por otra parte, ni la libertad de cultos, ni la tolerancia, pueden dejar de ser lo que son: un mal moral y social. ¿Quién puede dudarlo? Cooperar, pues, á él directa ó indirectamente, ni cabe en la conciencia de un buen católico, sea de la clase que quiera, ni puede sustraerse á las prohibiciones de la Iglesia nuestra buena madre, de las que ya han hablado oportunamente varios respetables preladados. Terminaremos nosotros este aparte diciendo, que para el verdadero católico lo es todo el principio de autoridad.

Señor: V. M. es el nieto de cien reyes, que todos á porfia han procurado sostener, no tan sólo su catolicismo personal, sino el catolicismo legal de su trono: y ¿qué diria la historia imparcial, si en los principios de vuestro reinado no pusiese V. M. un veto severo á la proyectada libertad, ó sea tolerancia de cultos? En estos tristes momentos, en que la Iglesia de Jesucristo aparece perseguida en todas partes y abandonada por naciones ingratas; cuando el Vicario de Jesucristo, ese venerable anciano, dignísimo objeto de respeto hasta á sus mismos enemigos, se halla cautivo en el Vaticano, alimentándose con el pan de las lágrimas, ¿podrá el corazon católico de V. M. permitir que se acrecienten las penas de ese augusto y venerable anciano, que es tambien padrino en el bautismo de V. M. y

siempre le ha manifestado su amor y cariño paternal? Los prelados creemos que V. M. no titubeará ni un momento en impedir que se aumenten sus amarguras, prohibiendo que se traiga á discusion la proyectada perniciosa novedad.

No puede esta cohonestarse ni motivarse en titulo alguno que tenga un valor legal. Cuanto se ha dicho de la conveniencia económica lo ha desvanecido por completo la experiencia. El catolicismo, siempre grande por su naturaleza y divino origen, ha sido tambien tolerante con las personas, como lo es la caridad que le alimenta, y por esta verdad práctica afluyeron á nuestra España capitalistas y capitales que permanecieron en ella tranquilos, sin que nadie absolutamente, ni de su religion ni de su familia les preguntase: mas cuando la ley atea del 69 escribió la libertad de cultos se apresuraron á levantar sus capitales, desconfiando justamente de la ponderada libertad de cultos, que no es otra cosa en el terreno práctico mas que persecucion y guerra al catolicismo, así como la tolerancia de cultos entraña esas mismas tendencias que en su tiempo se desarrollan.

Dícese tambien, y con tono magistral, que en España debe haber tolerancia de cultos, porque la hay en Europa, y que así lo demanda el concierto europeo. No queremos desentendernos de responder á este sofisma, que les parece un Aquiles á los que usan de él. No son ciertamente ni jurisconsultos, ni filósofos pensadores los que así hablan. Son los políticos, y sobrado sabemos que la política ni es la justicia, ni la jurisprudencia, ni la verdadera filosofía. Concierto europeo... El sentido natural de esta frase parece que

cuerdamente no puede ser otro que la comunicacion, inteligencia, comercio, trato, recepcion, etc., de las potencias entre sí que constituyen la Europa culta. Por lo demás, cada una tiene su educacion, su legislacion, su modo de ser, su modo de obrar, que regularmente dista mucho de la conformidad recíproca; pero creemos que no por esto puedan decir los políticos que hay desconcierto entre las naciones. Ahora bien; estas naciones, ó casi todas ellas, abundan en sectarios de falsas religiones, quiere decir, que no hay en cada una de ellas un concierto religioso, sino que hay un desconcierto, que, digan lo que quieran los políticos, es una calamidad nunca bastante ponderada. Cuando, pues, la afortunada España no tiene la desgracia de ese desconcierto interior religioso, ¿dónde está la sensatez que pueda aconsejar que se desconcierte en religion para pasar á la calamidad del desconcierto de las demás naciones, que los políticos se permiten llamar, sin fundamento alguno, el concierto europeo? Véase, pues, la fuerza del ponderado Aquiles de los políticos. ¡Ah señor! Menester es que los prelados digan respetuosos á V. M. que mientras la política no se subordine á la justicia, no tendrán estabilidad ni los tronos ni la sociedad.

Creemos firmemente los prelados de esta provincia que la tolerancia de cultos no puede traer á esta nacion sino un cúmulo de males: que en nuestra España no existe ninguno de los tristes fundamentos que en otras naciones han reclamado la tolerancia de cultos: que en España ninguna conveniencia aconseja tan lamentable novedad: que es inconforme

y repugnante á nuestra educacion, á nuestros usos y á nuestras costumbres: que empañaría con colores oscuros la brillantez católica de la corona de V. M.: que conculcaria los derechos respetabilísimos de la cuasi totalidad de los españoles, que son católicos y repelen esa inconveniente tolerancia: que todos nuestros Códigos, todas nuestras leyes y, en una palabra, nuestro modo de ser religioso, moral y social repugnan esa tolerancia que se nos quiere introducir, ó por exigencias estrañas, ó por falta de deliberacion en ciertos hombres políticos, que no ven mas que lo que tienen en derredor de sí, y lo mismo aquellas que está deben ser rechazadas vigorosamente por la independencia, hidalguía, nobleza y religiosidad que han dirigido siempre las operaciones de la verdadera España.

Los prelados, señor, nos atrevemos á esperar todo de la clara inteligencia y catolicismo de V. M.; queremos con el mejor corazón el amor de los españoles á V. M. y la consolidacion de vuestro trono afianzado en la unidad católica, y V. M. puede hacer efectivo este deseo de los prelados, poniendo su veto á la discusion de tan perniciosa novedad. Los pueblos le bendecirán y los prelados continuaremos pidiendo al cielo se digne derramar sus bendiciones sobre V. M.

Valencia 22 de Enero de 1876.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Por sí, y expresamente autorizado, en nombre del R. Obispo de Mallorca, del R. Obispo de Orihuela, del R. Obispo de Menorca, del V. Vicario capitular de Segorbe y del V. Vicario capitular de Ibiza, *Mariano*, Cardenal Barrio, Arzobispo de Valencia.

EL PANTEISMO

CONDENADO POR PIO IX.

ARTÍCULO III.

Salvemos en alas de la fé y de la razon el tiempo y el espacio. Nada hay contingente y mudable. Solo hay un *Sér* esencialmente necesario, eternamente feliz en sí mismo, sin necesidad de otros séres que le hagan compañía, perfectísimo, inmutable, eterno y eminentemente *Personal*, completo en su divina é inefable naturaleza, incomunicable por consiguiente tal cual es á cualquiera otro sér que pueda salir de la nada.

Sin embargo, aunque Dios no puede, porque es esencialmente indivisible, comunicar su esencia divina á los mundos que contempla posibles en el espejo de su esencia; pero no hay repugnancia intrínseca en que Dios á esos mundos meramente posibles les dé sér y vida, imitando cada uno de ellos, conforme al grado de perfeccion que pide su naturaleza, la plenitud de indivisible perfeccion suma y absoluta que en sí mismo contempla.

Dios, pues, libèrrimamente sin deliberar (porque esto envuelve imperfeccion) en un solo y purísimo acto, hace participante, en la manera referida, de su gloria y perfecciones, al mundo, y el mundo, en virtud del acto *eterno* de la divina diestra, comienza á existir en el tiempo y con el tiempo, permaneciendo Dios puro y simplicísimo como antes, feliz en sí mismo y absolutamente independiente como ántes, mediando una

distancia inmensa entre el *Sér* que es, y el mundo que solo es de una manera finita, mudable y contingente, y con esencial dependencia de su Omnipotente Creador en el sér y en el obrar.

Desde esta altura, iluminada más y más por los resplandores de la divina Revelacion, se evitan los absurdos y delirios en que caen todos los que confunden en una sola é idéntica sustancia á Dios y al mundo, al espíritu y á la materia, á lo verdadero y á lo falso, al bien y al mal, á lo justo y á lo injusto.

Pues qué, ¿puede jamás ser falso lo verdadero y verdadero lo falso? ¿A dónde, en esa inconcebible teoría, iría á refugiarse el primario y fundamental principio de que una cosa es imposible que sea y no sea aun mismo tiempo? ¿Y sin ese nobilísimo principio es posible ni aun el atrevimiento de mencionar tanto desatino? ¿es posible pensamiento alguno, ni aun el de la horrible duda absoluta? ¿No mueren entonces la filosofía y el entendimiento? ¿No atestigua la evidencia á todo el género humano, que se dan ciertas acciones intrínsecamente buenas ó malas, y que lo serian así aun cuando el mundo volviese á la nada? ¿Cómo, sin esas nociones fundamentales, serian concebibles el orden y la sociedad?

Los panteístas no se avergüenzan de presentar á su Dios (palabra sagrada entre todos los pueblos y generaciones), como el más horrendo mónstruo de contradicciones. De esta manera llegan al colmo del delirio, ó sea á divinizar sus pasiones y vicios vergonzosos.

Y no se vaya á creer que esta doctrina se halla todavía en gérmen. Ha desenvuelto ya sus principios y sacado hasta

las últimas consecuencias. Sirva de ejemplo el panteísmo del alemán Krause, cuyo sistema ha adquirido en nuestra España una nombradía que ciertamente no merece. Como una vez sentado que el universo no es otra cosa que el mismo Dios que se manifiesta y desenvuelve incessantemente, era fácil deducir el comunismo más vil y degradante, así en efecto lo hizo Krause, no contentándose hasta retratarse en sus escritos como ardiente y fanático propagador de la francmasonería, último desenvolvimiento del panteísmo y del comunismo, fiel personificación en el mundo del infierno y sus nieblas.

Estas pestilenciales doctrinas, ¡quién lo creyera! se han divulgado, patrocinado, defendido, sembrado en los tiernos corazones de la juventud española (en la cual fijaba la patria sus esperanzas de regeneracion social), á fin de corromperla, envilecerla, degradarla; no es, pues, maravilla que en innumerables jóvenes contemple España, en lugar de hijos dóciles y amigos de sus instituciones católicas, hijos bastardos que traman su ruina y disolucion.

La lógica de la verdad mata al error, porque le descubre en toda su horrible desnudez. Si despues de contemplar asombrada las últimas consecuencias del delirio panteístico no se retrocede, el abismo es inevitable. El remedio está en volver á los sanos principios de la filosofía católica. Ciertó, á primera vista los principios abstractos de la filosofía parece que mueren con su influencia allá en la altura de inaccesibles regiones, separados de la esfera donde vive y se agita la gran familia humana. Pero pronto llega el

hombre á convencerse de que eso es una vana ilusion. La historia de la moral de los pueblos, no es otra que la de la filosofia abstracta aplicada al órden práctico.

Pio IX desde la altura del sόlio pontificio, salvaguardia de la pureza de las costumbres en todo el orbe, así lo conoció, cuando, proponiéndose condenar los principales errores de nuestra época, lo primero que hizo fué condenar el panteísmo.

G. S. S.

MOVIMIENTO CATÓLICO.

El conflicto religioso promovido en Armenia por el gobierno turco al favorecer á los cismáticos contra los católicos, parece próximo á su término; y segun las últimas noticias recibidas en Roma de Constantinopla, muy pronto volverá á ocupar su Sede el desterrado Patriarca de Cilicia Monseñor Hassoun, sin temor de ser molestado con nuevas vejaciones, y se hará justicia á las reclamaciones de los católicos armenios.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial á las nueve y media, misa conventual con sermón que predicará D. Francisco J. de Guimbeau, vicario de la Virgen de Gracia. En Santa María, á las nueve, misa mayor. En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion. En las Agustinas, último dia de *Cuarenta Horas*, á las on-

ce habrá misa rezada, y por la tarde predicará D. José Juliá, capellan de las mismas.

Lunes, Mártes y Miércoles.—Los trídus en las Capuchinas. Por la mañana, á las ocho, será la misa mayor, y por la tarde, á las cuatro, los ejercicios con sermón que predicarán, por su órden, D. Joaquín García, cura ecónomo de Santa María, D. José Carratalá, teniente cura de la Colegial y D. Juan Zarradona, vicario de la Virgen de Gracia. Estará de manifiesto S. D. M. todo el dia.

Jueves.—Dan principio en Santa María, el trídus á Jesús Sacramentado con misa mayor á las nueve, y por la tarde, á las tres y media, meditacion, sermón que dirá D. Vicente Morall, teniente cura de la Colegial, y reserva. En las Capuchinas, á las siete menos cuarto, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, el trisagio.

Viernes.—Predicará en el trídus de Sta. María, D. Enrique Farach, sochantre de la misma iglesia.

Sábado.—En la Colegial, á las ocho, misa de renovacion. En Santa María, predicará, por la tarde, en el trídus, don Antonio de P. Ibañez, Pbro.

ADVERTENCIAS.

Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar por medio de libranzas del giro mútuo las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin Diciembre último.

Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidacion general para evitar entorpecimientos en la gestion administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitaria continuar la publicacion.